LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017
"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE EUGENIO A. GARAY – ID Nº 330909"
ADENDA Nº 03 – 02/08/2017

La Gobernación del cuarto Departamento del Guairá, comunica a los oferentes interesados en la Licitación Pública Nacional para la **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE EUGENIO A. GARAY,** que se procede a realizar las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la presente Adenda:

1.- MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN 1 DATOS DE LA LICITACIÓN. IAO 8.1, QUE QUEDA COMO SIGUE:

IAO 8.1	**Para propósitos de consultas:** **Fecha tope de consultas: 04 de agosto de 2017** **Hora tope de consultas: 08:00 hs.** A la Atención de: ALFREDO SAMUEL CELANO GUGGIARI Dirección: GRAL. DIAZ Y SAN ROQUE GONZÁLEZ, OFICINA DE LA UOC, PLANTA ALTA Ciudad: VILLARRICA, Paraguay Teléfono: +59554143274 Fax: +59554143274 Dirección de correo electrónico: uocguaira@gmail.com

2.- MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN 1 DATOS DE LA LICITACIÓN. "D PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS", QUE QUEDA COMO SIGUE:

IAO 21.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** en un solo sobre.
IAO 22.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Calle y No.: GRAL. DIAZ Y SAN ROQUE GONZÁLEZ Piso/ Oficina: OFICINA DE MESA DE ENTRADA. PLANTA ALTA Ciudad: VILLARRICA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha: 11 de agosto de 2017** **Hora: 07:30 a.m.**
IAO 25.1	La **apertura de ofertas** tendrá lugar en: Calle y No.: GRAL. DÍAZ Y SAN ROQUE GONZÁLEZ Piso/Oficina: OFICINA DE LA UOC, PLANTA ALTA Ciudad: VILLARRICA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY **Fecha**: 11 de agosto de 2017 **Hora**: 08:00 a.m.

3.- SE DEJA SIN EFECTO EN LA TOTALIDAD DE SU CONTENIDO LA ADENDA N° 2 DEL PBC, PUBLICADA EN EL SICP. QUEDA VIGENTE LO CONTENIDO ORIGINALMENTE EN EL PBC PUBLICADO DEL LLAMADO.

4.- MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL ÍTEM N° 4 DE LA PLANILLA OFERTA QUE QUEDA COMO SIGUE:

"Regularización con concreto asfáltico". La modificación se realiza en el SICP.-

4.- MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS, 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TERMINADORA ASFÁLTICA, QUE QUEDA COMO SIGUE:

La máquina de distribución y terminado debe operar sin guía. Será de propulsión propia y de tipo aprobado por la Fiscalización .No se permitirá el uso de una máquina de dispositivo mecánico anticuado o defectuoso. Tendrá mecanismos que permitirán que el espesor total de cada capa de mezcla sea colocado en el ancho mínimo de 3,00 (tres) metros extensibles a 4,00 m (cuatro metros) y tendrá dispositivos de compensación para ajustar el espesor de la mezcla al que sea necesario colocar. Debe contar con oruga rígida de metal sin taco de goma.

Estará equipada con una tolva y un sistema atornillo sin fin de tipo reversible, u otro de resultado equivalente, para distribuir la mezcla delante del enrazado.

El enrasado tendrá dispositivos de movimiento horizontal y que operen por corte, amontonamiento u otra acción que sea efectiva para las mezclas que tengan la trabajabilidad adecuada y tal que se obtenga una superficie terminada de textura uniforme. La velocidad de movimiento de enrazado será tal que produzca entre 10 y 20 oscilaciones por minuto. El movimiento transversal del mismo deberá ser ajustable entre 5 y 15cm. El frente de los en rasadores y dispositivos de terminación estará provisto de tornillos ajustables en la punta entre secciones para permitir seguir las variaciones proyectadas del perfil transversal.

La terminadora contará con dispositivos de juntas para suavizar y ajustar todas las juntas longitudinales entre fajas adyacentes de carpeta de capas del mismo espesor. La terminadora del enrasador, el cual será utilizado cuando se inicie la jornada de labor con la máquina fría, o cuando sea necesario mantener una temperatura adecuada. La máquina distribuirá la mezcla bituminosa sin raspado de la superficie, la cual deberá quedar completamente lisa, con la sección transversal adecuada, libre de huecos, ondulación transversal y otras irregularidades. La velocidad de marcha de la máquina durante el trabajo efectivo estará comprendida entre 1 y 6 metros por minuto. Estará equipada con un rápido y eficiente dispositivo de dirección y tendrá velocidades de translación hacia adelante y hacia atrás no inferior a 30 metros por minuto.

El esparcido del concreto asfáltico para la regularización se podrá efectuar con Motoniveladora.

5.- MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, 3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, QUE QUEDA COMO SIGUE:

6. Capacidad en materia de personal					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente	Consorcios			
	Individual	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia en la construcción de regularización de concreto asfáltico y/o concreto asfáltico. Para demostrar suficientemente este requerimiento, se deberá presentar el Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). El personal deberá permanecer en la Zona de Obras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).

Abog. Alfredo Celano
Encargado UOC